

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

PERMISO ADMINISTRATIVO Y

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1771.-

DALCAHUE, 12 de julio del 2013.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 289, los Artículos 107 y 108 (Del Permiso Administrativo) y los Artículos 62, 65, 66 y 67 (Del Descanso Complementario) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional grado 10° de la E.M.S., para que haga uso de 03 días de Permiso administrativo, a contar del 17.07.2013 al 19.07.2013. y 09 Hrs. de descanso complementario El día 15.07.2013. Con Goce de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



*CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE*



*PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE*

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC,/pyoa.*